



Barranquilla, septiembre 25 de 2013
OPAED-1665

Señora
MILADYS QUIÑONES Y OTROS
Carrera 10 No.6B-102. Av. Puente Pumarejo
Ciudad.

REF: Respuesta a su petición Rad. 088990 de fecha 26-06-2012

Estudiando su petición, le informo que por competencia esta fue remitida a las Secretarías de Planeación Distrital y Infraestructura, mediante oficio No.1663 y 1664 respectivamente, de fecha 25 de septiembre de 2013.

Lo anterior por tratarse de asuntos relacionados, con Solicitud de informar si el sector de BRISAS DEL RIO del barrio el Ferry se encuentra o no zona de ALTO RIESGO, lo mismo que se les informe que Proyecto u Obas Pública llevara a cabo el Distrito el Departamento o la Nación, les repodemos que según informe que nos presente estas dos Secretaria a las cuales le hemos hecho los traslados correspondientes de su petición, estaremos practicando la respectiva visita a ese sector, para poder proyectar la política a seguir en cuanto a su petición. Con vital observancia del artículo 21 de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Adjunto lo enunciado en un (0) folio.

Se suscribe,


ANA SALTARIN JIMENEZ

Jefe Oficina De Prevención Y Atención De Desastres

cc Archivo.

PROYECTÓ: J NAVARRO



AVISO No. 106-141 -2014

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1-Mediante oficio OPAED 106-1665 de fecha 25 de Septiembre de 2013, la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No.088990 presentada por el señor (a) MILADYS QUIÑONES Y OTROS

2-Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado pero la misma fue devuelta por **DE** (desconocido), tal como consta en la guía No. YG021382526 C0 de Postexpress Documentos 472.

3-Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OPAED 106-1665 de fecha 25 de Septiembre de 2013 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos

En atención a las competencias establecidas en la normativa y el reglamento propias de esa entidad que usted representa, le remito un (1) derecho de petición presentado por el Señora MILADYS QUIÑONES, identificado con la cedula de ciudadanía No.32873910 y otros.

Lo anterior por tratarse de asuntos relacionados con el sector Brisas del Rio del Barrio el Ferry, si se encuentra o no en zona considerada de ALTO RIESGO; en caso afirmativo se nos indique de manera clara y precisa cuales son las causas que originan tal afectación; y de igual modo, con vital observancia del artículo 21 de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Adjunto lo enunciado en dos (2) folio.-

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del oficio OPAED 106-1665 de fecha de Septiembre 25 de 2013, el cual resuelve de fondo la solicitud No.088990 presentada por el (la) señor (a) MILADYS QUIÑONES Y OTROS, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 7:00 A.M. del 10 de Enero de 2014, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-1665 de fecha 25 de Septiembre de 2013, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres.

RETIRO

Este AVISO se retira el día 20 de Enero de 2014, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,

ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ

Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres

Proyectó: J.Navarro



AVISO No. 106-141 -2014

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1-Mediante oficio OPAED 106-1665 de fecha 25 de Septiembre de 2013, la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No.088990 presentada por el señor (a) MILADYS QUIÑONES Y OTROS

2-Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado pero la misma fue devuelta por DE (desconocido), tal como consta en la guía No. YG021382526 C0 de Postexpress Documentos 472.

3-Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OPAED 106-1665 de fecha 25 de Septiembre de 2013 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos

En atención a las competencias establecidas en la normativa y el reglamento propias de esa entidad que usted representa, le remito un (1) derecho de petición presentado por el Señora MILADYS QUIÑONES, identificado con la cedula de ciudadanía No.32873910 y otros.

Lo anterior por tratarse de asuntos relacionados con el sector Brisas del Rio del Barrio el Ferry, si se encuentra o no en zona considerada de ALTO RIESGO; en caso afirmativo se nos indique de manera clara y precisa cuales son las causas que originan tal afectación; y de igual modo, con vital observancia del artículo 21 de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Adjunto lo enunciado en dos (2) folio.-

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del oficio OPAED 106-1665 de fecha de Septiembre 25 de 2013, el cual resuelve de fondo la solicitud No.088990 presentada por el (la) señor (a) MILADYS QUIÑONES Y OTROS, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 7:00 A.M. del 10 de Enero de 2014, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-1665 de fecha 25 de Septiembre de 2013, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres.

RETIRO

Este AVISO se retira el día 20 de Enero de 2014, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,

ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ

Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres

Proyectó: J.Navarro